



SMC
Comunicaciones

Telefónica Móviles

Adherida a



Comunicado

UNA NUEVA MEJORA SALARIAL EN TME: SE COMIENZAN A APLICAR LOS DEVENGOS CIRCUNSTANCIALES DE VACACIONES

Madrid, 8 de octubre de 2014

A raíz de una demanda interpuesta y ganada por **UGT** en los años 90 en el Grupo Telefónica, basada en normas internacionales y europeas sobre el derecho al trabajo, se creó una doctrina de obligado cumplimiento para el pago de devengos circunstanciales durante los periodos de vacaciones. Expresado de forma sencilla, todos los trabajadores/as de TME tenemos derecho a, cuando estamos de vacaciones, recibir los mismos devengos, prorrateados, que en cualquier mes de trabajo. Por ejemplo, si durante todo el año hacemos horas nocturnas, durante el periodo de vacaciones tenemos derecho a que se nos prorratee este devengo y debe abonársenos como parte de nuestro trabajo. En definitiva, la base que genera este derecho es que, cuando estamos de vacaciones, debemos ganar lo mismo que cuando trabajamos, ya sea en concepto de salario base como en otros conceptos "circunstanciales" (no incluiría, por ejemplo, el bono comida, pero sí las horas nocturnas).

En virtud de este precedente, **se ha alcanzado un acuerdo entre empresa y sindicatos para que tres conceptos salariales habituales sean abonados como devengos circunstanciales**: hablamos de las horas nocturnas (artículo 42 de VI Convenio Colectivo), las gratificaciones como consecuencia del ejercicio de la figura del Profesor Interno (artículo 19.4) y los pluses de navidad/año nuevo (artículo 47).

Así, se ha consensuado reconocer el abono de estos tres conceptos como devengos circunstanciales para aquellos trabajadores/as que estén a turnos, sean profesores internos o hayan trabajado en nochebuena y nochevieja. De este modo, se sumarán el total de estos conceptos por cada empleado, se prorratearán entre doce pagas y se abonará una parte de la misma. Los atrasos correspondientes a 2013 por estos conceptos se abonarán antes de que finalice el año y los devengos generados en 2014 se pagarán en el primer cuatrimestre de 2015.

Para finalizar, la empresa ha accedido a la reclamación de **UGT** para valorar, en un futuro, la inclusión de otros conceptos en el contexto de los devengos circunstanciales.

UGT Comunicaciones